

BDS LTD

ANEXO A - IB MAESTRO

Plan de comisiones estándar

1. Con respecto al Contrato de Partner, y a todos sus efectos, el Partner Maestro o IB Maestro ("MIB") tendrá derecho a una comisión o unas tarifas correspondientes al 20% del monto total de comisiones que ganen los partners referidos, las cuales se aplican a la campaña estándar de \$8.
 2. Para toda comunicación en relación con el Contrato de Partner, sus anexos, el plan de comisiones, o para notificar o solicitar información, el Partner deberá enviar sus solicitudes por escrito a ibpartners@global.bdswiss.com.
 3. Para más información en relación con las campañas estándar, la campaña de markup y cualquier otra campaña llevada a cabo en cualquier momento por la Compañía, el MIB deberá contactar al departamento correspondiente a través de ibpartners@global.bdswiss.com.
 4. El Partner Maestro tendrá derecho a las tarifas que se estipulan en el párrafo (1) anterior, el cual no será objeto de modificación a menos que así se acuerde entre las dos Partes.
 5. Este Anexo forma parte integral e indisoluble del Contrato de Partner y de los Términos y Condiciones Generales del Partner que acuerdan las dos Partes.
-